

ACTA

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Dejar sin efecto Resol. Plenaria N° 29/98 - Pautas s/ contratación de asesoramiento.
- 2- Expte. N° 182/98 - s/ Investig. Comercio Adm. Central.
- 3- Expte. N° 196/98 - s/ Contratación Cie. Marina Blanca Jimenez -

Punto 1: En relación a la Resolución de referencia han surgido la necesidad de modificar alguna de las recomendaciones expuestas en Anexo I de la misma, motivo por el cual se decide dejar sin efecto y emitir un nuevo acto administrativo, incorporando nuevas pautas y recomendaciones.

Punto 2: Se resuelve continuar con la investigación, previo estado de análisis de comercio.

Punto 3: Las mencionadas actuaciones, fueron iniciadas de oficio por el Tribunal de Cuentas, con motivo de la publicación en el B.O.P. N° 951, del Sec. N° 1184, ratificando el contrato de referencia. A raíz de ello, se solicitó la remisión del Expte. N° 2692/98 del registro de la Gobernación. Del análisis de dicho expediente surge el Informe Legal N° 74/98, el cual es compartido por este Cuerpo.

Por unanimidad se resuelve formular observación legal, en los términos del Art. 30° de la Ley N° 50, a las actuaciones que tramitan en Expte. N° 196/98 del registro de este Organismo. Se ordena comunicar al titular del R.E.P. y dar al Protocolo Oficial.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicada.

Reunión Plenaria N° 169



